

PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	
NOMBRE DE LOS CANDIDATOS:	PRINCIPALES: Amalia Natividad Salazar Peñafiel; Arturo Franklin Muñoz Macías ALTERNOS: Rodrigo Eusebio Morejón González, Yeseña del Carmen Baquero Jaramillo
DIGNIDAD A LA QUE ASPIRAN:	Concejales Urbanos del Cantón La Joya de los Sachas
ORGANIZACIÓN POLÍTICA:	Alianza Orellana
PERIODO:	2019 2023
VISIÓN DE DESARROLLO:	Convertirnos en un gobierno incluyente, solidario, participativo, equitativo, con un modelo de gestión que contemple altos niveles de eficiencia y eficacia y que sus acciones estén ligados al marco legal vigente, de forma que se evidencie con claridad la transparencia de sus procesos y acciones siendo muy respetuosos cálidos y amables promoviendo el trabajo en equipo y la participación ciudadana activa para brindar servicios y obras de calidad. Nuestra preocupación será fortalecer el talento humano a través del desarrollo de sus competencias mediante procesos de desarrollo integral y capacitación permanente que permitan de manera protagónica trabajar bajo un modelo de gestión estructurado sobre planes y objetivos, fundamentados en principios y valores. Gestión que debe estar orientada con plena conciencia y respeto al medio ambiente, a la diversidad, la interculturalidad, la equidad de género, la salud y la atención prioritaria a los grupos vulnerables promoviendo la solidaridad y el trabajo en equipo comunitario.

INTRODUCCIÓN

Concebimos a nuestra ciudad Joya de los Sachas como el espacio de interacción, inclusión, desarrollo, participación, realización, socialización, generación de cultura, deporte, amor y vida.

Hemos sido testigos de su desarrollo, por tal motivo aceptamos este reto de proponer a la ciudadanía nuestros nombres como candidatos a Concejales Urbanos convencidos que somos capaces de plantear alternativas al ejecutivo que permitan un desarrollo armónico de la ciudad.

Haciendo un viaje retrospectivo en el tiempo, se ha podido concretar en cada uno de nuestras etapas de la vida política, un sentir de un pueblo cada vez más urgido de atenciones y auxiliado en el crecimiento de modelos de desarrollo humano; dentro de una comunidad como la nuestra; una sociedad que va en la búsqueda de satisfacer la aspiración de vida a cada hombre y a cada mujer, toda vez que "una sociedad bien atendida es una sociedad en armonía", con miras al progreso y a la evolución humana.

Pese a toda la buena voluntad, sabemos que necesitamos más que eso, vuestro deseo de "querer como hacer", la experiencia que nos acompaña así como el deseo de generar una marcha en el progreso de este maravilloso cantón, todo ello nos impulsa; dirigirnos ante ustedes como personas, como miembros de esta sociedad, así nos presentamos ante el pueblo del cantón Joya de Los Sachas, como aspirantes a la concejalía urbana como principales y suplentes, nos inunda la sensación sobre el inmenso honor y la enorme responsabilidad que vamos a adquirir.

La realidad que nos engloba en estos momentos, en la municipalidad de Joya de los Sachas, solo la puede atender un verdadero equipo de trabajo capacitado para tomar las riendas y de esta manera emprender la búsqueda del progreso del cantón. Como equipo de trabajo, y bajo los principios del trabajo cooperativo, se está consciente de la necesidad de una responsable toma de decisiones, con criterios técnicos y políticos, que beneficien a la mayoría de los ciudadanos; éstas son claves para el desarrollo integral de nuestro cantón. Convencidos de ello, es que estamos claros de que durante nuestra gestión estarán inmersos los principios y valores éticos ondeando como bandera en nuestro centro de trabajo, enfocando así nuestros proyectos en beneficio de las y los ciudadanos con absoluta transparencia.

Estamos convencidos que el próximo consejo cantonal de Joya de los Sachas, estará representado por ciudadanos responsables y consecuentes con el desarrollo, con visión innovadora capaces de evidenciar un cambio profundo, que vaya a mejorar notablemente la economía de sus habitantes.

LA ACCIÓN POLÍTICA DEL CONCEJAL.-

Si bien la Concejalía de Joya de los Sachas plantea una posibilidad de acción en lo legislativo y fiscalizador, consideramos vital el hecho de poder vincularnos como actores con el ejecutivo. Aspiramos proponer y liderar procesos de implementación y acompañamiento de las políticas públicas que se deriven de la acción conjunta de las y los miembros del Concejo Cantonal.

Ser soporte, asesores, consejeros y consultores del Sr. Alcalde, a fin de establecer sinergias y apoyos en aquellos temas que generen coincidencias en relación a los temas del desarrollo del cantón.

BASE LEGAL

Todos los ciudadanos estamos comprometidos en el desarrollo de nuestro Estado, tal como ordena la Constitución de la República del Ecuador y las normas de menor jerarquía, el Art. 1 de la Norma Constitucional dice: *El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.*

Código de la Democracia

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y, 3. Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero; y, 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

Constitución

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley.

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

De conformidad con lo que establece la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, aprobada y publicada mediante Suplemento de Registro Oficial No. 245, de 21 de mayo de 2018, se aplicará en todo, su contenido para el bienestar, desarrollo y dinamización de la economía de nuestro pueblo.

1. Diagnóstico de la Situación Actual

Datos Informativos del Cantón La Joya de los Sachas

Capital Cantonal: Joya de los Sachas

Ubicación: El Cantón La Joya de los Sachas se encuentra ubicado al noroeste de la Provincia de Orellana, con una superficie aproximada de 1.197,23 Km² (0,5% del territorio nacional).

El cantón fue creado mediante Registro Oficial N° 996 del 9 de agosto de 1988.

Límites: El Cantón La Joya de los Sachas limita con las siguientes circunscripciones territoriales:

Norte: Provincia de Sucumbíos
Sur: Cantón Puerto Francisco de Orellana
Este: Provincia de Sucumbíos
Oeste: Cantón Puerto Francisco de Orellana

División Política - Administrativa

El Cantón está conformado por 9 parroquias, una urbana y 8 rurales: Joya de los Sachas su cabecera cantonal, Rumipamba, Enokanki, Pompeya, San Sebastián del Coca, San Carlos, Unión Milagreña, Tres de Noviembre y Lago San Pedro. El Cantón la Joya de los Sachas

Diagnóstico de la Situación Actual

El Cantón la Joya de los Sachas

TABLA DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR PARROQUIAS DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS

Parroquia	Población	%
La Joya de los Sachas	17.934	47,7%
Enokanqui	2.362	6,3%
Pompeya	1.204	3,2%
San Carlos	2.846	7,6%
San Sebastián del Coca	3.353	8,9%
Lago San Pedro	1.861	5,0%
Rumipamba	1.993	5,3%
Tres de Noviembre	3.138	8,3%
Unión Milagreña	2.900	7,7%
Total	37.591	100,0%

Fuente: INEC, Censo de Población y vivienda 2010

TABLA DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS SEGÚN PARROQUIAS 2001 Y 2010

Parroquia	Población 2010		Población 2001	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Joya de los Sachas	17.934	47,7	5.822	22,1
Rumipamba	1.993	5,3	0	0,0
Enokanqui	2.362	6,3	5.529	21,0
Pompeya	1.204	3,2	1.596	6,1
San Sebastián del Coca	3.353	8,9	3.842	14,6
San Carlos	2.846	7,6	2.823	10,7
Unión Milagrefía	2.900	7,7	0	0
Tres de Noviembre	3.138	8,3	0	0
Lago San Pedro	1.861	5,0	0	0
Área rural	0	0,0	20.541	77,9
Periferia	0	0,0	6.751	25,6
Total	37.591	100%	26.363	

Fuente: INEC, Censo de Población y vivienda 2001 y 2010

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE / PROGRAMA	PROBLEMA /DIAGNÓSTICO	ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN META
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Servicios Básicos insuficientes, sistemas de agua potable no funcionan adecuadamente, plantas de tratamiento que ya han cumplido su vida útil, otras se encuentran en proceso de reparación y mantenimiento, algunos barrios de la ciudad aún no cuentan con redes de distribución y otros en estado obsoleto. Los sistemas de alcantarillado también presentan problemas algunos porque ya han cumplido su vida útil, así como las plantas de tratamiento que requieren una intervención inmediata para su normal funcionamiento. Existen nuevas lotizaciones que aún no cuentan con redes de alcantarillado ni regeneración urbana. Asentamientos humanos dispersos irregulares no cuentan con servicios básicos. Inexistencia de un plan de movilidad interna.	Mejorar la Infraestructura de Servicios Básicos en las zonas urbanas consolidadas, zonas urbanas de expansión y asentamientos dispersos, acorde a su respectivo PDYOT
			Legalización de Terrenos en las zonas urbanas de expansión y en la zona rural de asentamientos dispersos.
Objetivo 2: Garantizar una vida digna con iguales	MOVILIDAD, ENERGÍA Y	La situación de la movilidad en la cabecera urbana de La Joya de los Sachas, funciona con una geometría errática, sin apego a normas dimensionales para cada tipo y categoría de vías, sin especificaciones	Mejorar la movilidad y gestión de tránsito de la ciudad

<p>oportunidades para todas las personas</p>	<p>CONECTIVIDAD</p>	<p>y normas de diseño vial urbano. Ausencia de vías alternativas que absorban los flujos de vehículos pesados, y que afectaran a corto plazo a la vida útil de las vías urbanas y al eje principal. Sistema vial urbano de la ciudad La joya de los Sachas tiene un déficit en las capas de rodadura, pues tiene un 45% lastrado y un 37% aun en tierra y por abrir. Las calles que se encuentran pavimentadas tienen un estado regular, algunas se encuentran adoquinadas, y otras aún no; en su mayoría las vías necesitan un mantenimiento y complemento de su capa de rodadura. El servicio de internet y telefonía no cuentan con una cobertura óptima que permita tener accesibilidad a los lugares poblacionales más dispersos del cantón y sus parroquias.</p>	<p>Garantizar la calidad de la Infraestructura Vial, energía y conectividad</p>
<p>Objetivo 3: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas</p>	<p>SOCIO - CULTURAL</p>	<p>No existen incentivos para el esfuerzo académico que realizan los jóvenes dentro del cantón y sus parroquias, falta de capacitación para mejorar el rendimiento académico, falta de mejoramiento de la Infraestructura educativa, Inexistencia de un centro de asistencia social integral para los grupos de atención prioritaria, la carencia de centros de esparcimiento y recreación, hace que la población "descargue" sus energías en malos hábitos de consumo; la práctica deportiva es insipiente al no contar con la infraestructura ni equipamientos necesarios. Los procesos de rescate cultural son mínimos. Las gestiones de las organizaciones sociales es desorganizado y disperso</p>	<p>Fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, discapacitados y adulto mayor)</p>
<p>Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones</p>	<p>AMBIENTAL</p>	<p>Los causas de las cuencas hidricas del cantón reciben todas las descargas crudas y basuras de los asentamientos humanos que se ubican en sus riveras sumadas aquellas que se producen por las actividades de explotación petrolera, agroindustria, minería y piscicultura, quienes constituyen otra fuente de contaminación, principalmente por la deforestación, la existencia de minerales pesados en el agua y gases contaminantes en el ambiente. Falta de información adecuada y conocimiento de las normativas ambientales legales vigentes, el servicio de recolección de basura no se realiza en condiciones óptimas para el usuario, falta de campañas de concientización del Proyecto Sacha Limpio con tu Ayuda; existen varios negocios y empresas industriales de forma dispersa que no se ajusta a un ordenamiento territorial; La Joya de los Sachas, cuenta con una</p>	<p>Fortalecer el conocimiento de los habitantes del cantón La Joya de los sachas, sobre Gestión Ambiental</p>
			<p>Manejo integral de cuencas hidrográficas</p>
			<p>Prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental.</p>
			<p>Conservación y manejo sustentable del patrimonio</p>

		gran biodiversidad, que albergan varias especies de flora y fauna silvestre; sin embargo no se ha considerado áreas protegidas para su conservación.	natural y la biodiversidad cantonal
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	ECONÓMICO	<p>La producción se ve afectada por la falta de capacitación y asistencia técnica; la limitada investigación y transferencia tecnológica; la falta de crédito; sistema de comercialización inadecuado; mal estado de las vías; y escasa dotación de infraestructura. La población campesina de la zona vive y trabaja directamente en los predios, ocupa un alto porcentaje de mano de obra familiar disponible, utilizan el trabajo comunitario a través de mingas, presta e intercambia mano de obra, como estrategia económica. Existe un uso inadecuado de los recursos disponibles, falta de créditos agrícolas, escaso fomento de mecanización de cosecha y almacenaje. No existe un control adecuado en la asignación de los precios y peso de los productos con los intermediarios, Existen varios recursos naturales que aún no se han convertido en atractivos turísticos, por lo cual; el cantón aún no se ha identificado como un destino turístico, no existe incentivos para los pequeños emprendimientos, lo cual no propicia la inversión de nuevos emprendedores.</p>	Implementación de actividades productivas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y desarrollo de la economía local
			Apoyo a los pequeños y medianos emprendimientos, respetando todas las formas de trabajo.
			Desarrollo Sostenible del Turismo en el cantón y sus parroquias
Objetivo 6: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	POLÍTICO INSTITUCIONAL	<p>El GADMCJS no cuenta con un Plan de capacitaciones para el personal, de ahí, la existencia de trámites demorados y la falta de eficiencia en el desarrollo de actividades y funciones de los servidores públicos, falta de calidez y cordialidad a la ciudadanía para brindar soluciones efectivas, la infraestructura y bienes de propiedad municipal, requieren de mantenimiento y adecuaciones; Ineficiente planificación para la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades, no cuenta con un manual de procesos, que permitan solucionar los problemas de la ciudadanía optimizando el talento humano y los recursos, no dispone de alianzas estratégicas que permitan buscar el financiamiento de obras y proyectos sociales, con otros organismos de carácter público y privado. Falta de un modelo de gestión institucional.</p>	Reestructuración y Organización del Orgánico Estructural y Funcional del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas
			Mantenimiento y Reparación de Bienes y Servicios del GAD Municipal
			Participación Ciudadana Activa e Incluyente
			Gobierno Cercano al servicio de la ciudadanía

OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General del Plan

Mejorar los servicios básicos de la ciudad, con la finalidad de convertir al cantón en un Destino Turístico que permita dinamizar la economía local de manera sustentable y sostenible respetando todas las formas de trabajo, fortaleciendo la participación ciudadana de los habitantes de La Joya de los Sachas y generando más oportunidades para el desarrollo de una sociedad incluyente.

Objetivos Específicos del Plan

- ❖ Brindar la prestación oportuna de los servicios municipales, mediante la optimización de los recursos, el fortalecimiento del talento humano y mejoramiento periódico de los servidores públicos.
- ❖ Garantizar una administración municipal con capacidad de gestión eficiente, cercana a la gente, que trabaje de manera coordinada y eficiente con los diferentes niveles de gobierno.
- ❖ Lograr que la infraestructura pública sea accesible a toda la población del cantón cumpliendo con los parámetros funcionales del Ordenamiento Territorial.
- ❖ Orientar los esfuerzos municipales hacia el fomento del sector productivo con posibilidades competitivas, fortaleciendo la tecnificación e industrialización para una mejor producción y obtener mayor rentabilidad.
- ❖ Convertir al cantón en un destino turístico aprovechando sus recursos naturales, su cultura y la calidez de su gente.
- ❖ Fomentar la participación activa con todos los sectores de manera incluyente, creando nuevas oportunidades para el desarrollo físico y mental de los ciudadanos, brindándoles espacios de recreación cultural y deportivo.

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 2019 - 2023

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "TODA UNA VIDA"	EJE / PROGRAMA	ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN	META - PROYECTO	PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN 2019- 2023	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS
<p>Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas</p>	<p>ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>Mejorar la Infraestructura de Servicios Básicos en las zonas urbanas consolidadas, zonas urbanas de expansión y asentamientos dispersos, acorde a su respectivo PDYOT</p>	<p>Actualizar las Ordenanzas vigentes para mejorar la cobertura de servicios básicos y garantizar una vida digna para todos los habitantes de la Joya de los Sachas.</p> <p>Revisión de las Ordenanzas que regulan las Tasas por servicios y la Contribución Especial de Mejoras, que brinda la municipalidad</p> <p>Revisar, y Derogar las Ordenanzas que no son aplicables, así como también Actualizar aquellas que aún son necesarias.</p> <p>Fiscalizar las obras que se ejecuten en beneficio de la población, incluyendo la participación y veedurías.</p>	<p>X</p>	<p>CANTIDAD DE ORDENANZAS CREADAS,</p> <p>CANTIDAD DE OBRAS FISCALIZADAS,</p> <p>INFORME DE GESTIÓN.</p>	<p>VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASAMBLEA GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS</p>
<p>Legalización de Terrenos en las zonas urbanas de</p>		<p>Crear, modificar y actualizar las ordenanzas que permitan brindar</p>				

<p>Objetivo 2: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas</p>	<p>MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD</p>	<p>expansión y asentamientos dispersos.</p> <p>Mejorar la movilidad y gestión de tránsito de la ciudad</p> <p>Garantizar la calidad de la Infraestructura Vial, energía y conectividad</p> <p>Mejorar la infraestructura de Regeneración Urbana, de acuerdo a las condiciones de suelo, arquitectónicas y urbanísticas de la ciudad</p>	<p>soluciones a las familias para la legalización de terrenos en las zonas urbanas de expansión y asentamientos dispersos.</p> <p>Crear, modificar y actualizar Ordenanzas que permitan mejorar la movilidad, energía y conectividad, dentro del marco legal de las competencias del GADMCJS, para beneficio de todas las personas y de manera incluyente a los grupos de atención prioritaria.</p> <p>Revisar, y Derogar las Ordenanzas que no son aplicables, y Actualizar aquellas que aún son necesarias.</p> <p>Presentar el proyecto de Ordenanza para la creación y la consolidación de La Joya de Los Sachas como ciudad digital</p> <p>Fiscalizar la ejecución de obras en beneficio de la población, del cantón y sus parroquias,</p>	<p>X</p>	<p>CANTIDAD DE ORDENANZAS CREADAS,</p> <p>CANTIDAD DE OBRAS FISCALIZADAS,</p> <p>INFORME DE GESTIÓN.</p>	<p>VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASAMBLEA GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS</p>
---	---	---	---	----------	--	---

<p>Objetivo 3: Garantiza una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas</p>	<p>SOCIO - CULTURAL</p>	<p>Fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, discapacitados y adulto mayor)</p>	<p>incluyendo la participación y veedurías ciudadanas.</p>	<p>X</p>	<p>CANTIDAD DE ORDENANZAS CREADAS, CANTIDAD DE OBRAS FISCALIZADAS, INFORME DE GESTIÓN.</p>	<p>VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASAMBLEA GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS</p>
<p>SOCIO - CULTURAL</p>		<p>Crear la Ordenanza para el funcionamiento del Centro Integral de Asistencia Social para los habitantes del cantón La Joya de los Sachas de manera incluyente para los grupos de Atención Prioritaria. Revisar, y Derogar las Ordenanzas que no son aplicables, y Actualizar aquellas que aún son necesarias. Presentar el proyecto de Ordenanza para la creación de centro de alto rendimiento deportivo a fin de incentivar y conservar el deporte de nuestro Cantón Fiscalizar las obras que se ejecuten para el cumplimiento de este objetivo, a fin de Garantizar una vida digna para todos los habitantes del cantón y sus parroquias.</p>				

13

17

<p>Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones</p>	<p>AMBIENTAL</p>	<p>Preservación y conservación de costumbres y tradiciones.</p>	<p>Presentar el proyecto de Ordenanza para la creación de la Dirección de Nacionalidades, a fin de conservar las costumbres y tradiciones de nuestros pueblos ancestrales.</p>			
	<p>AMBIENTAL</p>	<p>Fortalecer el conocimiento de los habitantes del cantón La Joya de los sachas, sobre Gestión Ambiental</p>	<p>Crear, Modificar y Actualizar Ordenanzas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Joya de los Sachas, en armonía con el medio ambiente.</p>		<p>CANTIDAD DE ORDENANZAS CREADAS,</p> <p>CANTIDAD DE OBRAS FISCALIZADAS,</p> <p>INFORME DE GESTIÓN.</p>	<p>CIUDADANAS, ASAMBLEA GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS</p>
		<p>Manejo integral de cuencas hidrográficas</p>	<p>Revisar, y Derogar las Ordenanzas que no son aplicables, y Actualizar aquellas que aún son necesarias.</p>	<p>X</p>		
		<p>Prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental.</p>	<p>Actualizar la Ordenanza que regula el Manejo y la Recolección de Desechos Orgánicos e Inorgánicos, para las personas naturales y jurídicas del cantón la Joya de los Sachas.</p>			
		<p>Conservación y manejo sustentable del patrimonio natural y la biodiversidad cantonal</p>	<p>Presentar el proyecto de</p>			

			<p>Ordenanza para la Conservación y Manejo sustentable del patrimonio natural y la biodiversidad cantonal.</p> <p>Fiscalizar las obras, que se ejecuten en beneficio de los habitantes del cantón La Joya de los Sachas, respetando las normas ambientales, para la conservación y protección del medio ambiente.</p>		
<p>Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria</p>	<p>ECONOMICO</p>	<p>Implementación de actividades productivas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y desarrollo de la economía local</p>	<p>Crear Ordenanzas que permitan Brindar Asistencia Técnica y Capacitación a los sectores agrícola ganaderos y pecuario, a fin de fortalecer la producción, con la implementación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de sus productos, a fin de Garantizar la Comercialización de los mismos, al mejor precio del mercado</p>	<p>X</p>	<p>CANTIDAD DE ORDENANZAS CREADAS, CANTIDAD DE OBRAS FISCALIZADAS, INFORME DE GESTIÓN.</p>
					<p>VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASAMBLEA GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS</p>

<p>Objetivo 6: Incentivar una sociedad participativa,</p>	<p>POLÍTICO INSTITUCIONAL</p>	<p>Reestructuración y Organización del Estructural y Orgánico</p>	<p>emprendimientos, respetando todas las formas de trabajo.</p> <p>Desarrollo Sostenible del Turismo en el cantón y sus parroquias</p> <p>Presentar el Proyecto de Ordenanza para el funcionamiento de la Dirección de Turismo del cantón La Joya de los Sachas.</p> <p>Presentar el Proyecto de Ordenanza para convertir a la Joya de los Sachas, en un Destino Turístico, propiciando la conservación de especies de flora y fauna silvestre, con la participación activa de los pequeños y medianos emprendimientos para Promocionar y Difundir los productos turísticos del cantón y dinamizar el desarrollo de la economía local de manera sostenible.</p> <p>Crear, Modificar y Actualizar Ordenanzas que permitan optimizar el Talento Humano, y que</p>	<p>X</p>	<p>CANTIDAD DE ORDENANZAS CREADAS,</p>	<p>VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASAMBLEA GENERAL DE</p>
--	--	---	---	----------	--	--

<p>con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>		<p>Funcional del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas</p>	<p>contemplan los beneficios de Ley que les asisten a los servidores públicos sujetos a la LOSEP y al CODIGO DEL TRABAJO, (Plan de Capacitación, Plan de Jubilación, Plan de incentivos y reconocimiento público a los servidores del GADMJCS), así como también se actualizarán las ordenanzas existentes que garantizan los servicios públicos a la ciudadanía del cantón y sus parroquias.</p>		<p>INFORME DE GESTIÓN.</p>	<p>RENDICIÓN DE CUENTAS</p>
<p>Mantenimiento y Reparación de Bienes y Servicios del GAD Municipal</p>						
<p>Participación Ciudadana Activa e Incluyente</p>			<p>Presentar el proyecto de Actualización de la Ordenanza que regula la Elaboración de los Presupuestos Participativos con la Participación Ciudadana Activa e Incluyente</p>			
<p>Gobierno Cercano al servicio de la ciudadanía</p>			<p>Presentar el proyecto de Ordenanza para el fortalecimiento institucional en beneficio de los habitantes del cantón La Joya de los Sachas</p>		<p>CANTIDAD DE ORDENANZAS CREADAS, INFORME DE GESTIÓN.</p>	<p>VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASAMBLEA GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS</p>

Para fe y constancia, suscribimos.



Amalia Natividad Salazar Peñañiel
PRIMER CANDIDATA PRINCIPAL
A CONCEJAL URBANO
C.C. No. 2100201504



Rodrigo Eusebio Morejón González
PRIMERA CANDIDATA SUPLENTE
A CONCEJAL URBANO
C.C. No. 1713773461



Arturo Frankin Muñoz Macías
SEGUNDO CANDIDATO PRINCIPAL
A CONCEJAL URBANO
C.C. No. 2100094503



Yeseña del Carmen Baquero Jaramillo
SEGUNDO CANDIDATO SUPLENTE
A CONCEJAL URBANO
C.C. No. 2100202627

CERTIFICACION

Yo, Blanca Lucia Duman Zhicay, con cedula de ciudadanía N° 1500568645, en calidad de Procuradora Común de la "Alianza Orellana". CERTIFICO:

Que: El presente **PLAN DE TRABAJO** ha sido valido y revisado por "Alianza Orellana" en reunión de la Coordinación Ejecutiva de la Alianza el día 16 de diciembre del 2018.

Atentamente,



Ing. Blanca Lucia Duman Zhicay
PROCURADORA COMUN "ALIANZA ORELLANA"

Francisco de Orellana, 18 de diciembre de 2018

CERTIFICACION

Yo, Blanca Lucia Duman Zhicay, con cedula de ciudadanía N° 1500568645, en calidad de Procuradora Común de la "Alianza Orellana". CERTIFICO:

Que: En Asamblea realizada el día 10 de diciembre del 2018, en Loreto se realizó las Elecciones Representativas de ALIANZA ORELLANA, de acuerdo con el Estatuto Interno; donde se proclamó oficialmente la candidatura:

CONCEJALES URBANOS DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DIGNIDAD
SALAZAR PEÑAFIEL AMALIA NATIVIDAD	2100201504	PRIMER CONCEJAL URBANO PRINCIPAL
MOREJON GONZALEZ RODRIGO EUSEBIO	1713773461	PRIMER CONCEJAL URBANO SUPLENTE
MUÑOZ MACIAS FRANKLIN ARTURO	2100094503	SEGUNDO CONCEJAL URBANO PRINCIPAL
BAQUERO JARAMILLO YESEÑA DEL CARMEN	2100202627	SEGUNDO CONCEJAL URBANO SUPLENTE

Particular que certifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Blanca Lucia Duman Zhicay
PROCURADORA COMUN "ALIANZA ORELLANA"

Francisco de Orellana, 18 de diciembre de 2018